BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 82/2013

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS** y por el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON**, con Cédula de Identidad N° **705.879 y 1.043.413** respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SIETE OMEGA DE MONSERRAT MARTINEZ**, domiciliada en **Transchaco esq. Herrera N° 90, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor RICHARD ANDRES VAN HUMBEECK ROMEI**, con Cédula de Identidad N° **716.310**, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY– CONTRATACIÓN DIRECTA N° 125/2013"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia F. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G. Gerente de la Unidad Jurídica

1.OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de radio comunicación de la Contratante, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos y adendas correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato Abierto.-

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, sus anexos y Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y datos del procedimiento de Contratación Directa;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	240	30	1	99	15.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **262.285**.-

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de Plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015.-

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **UOC BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 20, Acta N° 72 de fecha 17 de octubre de 2013**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto máximo del presente Contrato asciende a la suma de **Guaraníes Setenta Millones (70.000.000.-)** y el monto mínimo a la suma de **Guaraníes Treinta y Cinco Millones (35.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.

Los precios unitarios se detallan a continuación:

Nro. de Orden	Nro. de Item	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A Incluido)
1	1	Ajuste de Frecuencia Estación Repetidora	HYT	Unidad	1	280.000
2	2	Reparación de Estación Repetidora, con materiales, antena y Backus	HYT	Unidad	1	2.000.000
3	3	Reparación de la consola de despacho	HYT	Unidad	1	1.200.000
4	4	Reparación de la fuente de alimentación	HYT	Unidad	1	400.000
5	5	Reparación de cargadores	HYT	Unidad	1	350.000
6	6	Reparación de Radio Base Central MD-786	HYT	Unidad	1	550.000
7	7	Reposición de cargadores	HYT	Unidad	1	550.000
8	8	Reposición de baterías	HYT	Unidad	1	700.000
9	9	Reposición de antena	HYT	Unidad	1	150.000
10	10	Reparación de Radio portátil PD 786G	HYT	Unidad	1	750.000
11	11	Reposición de la Estación Repetidora, en caso de daño total	HYT	Unidad	1	12.000.000
12	12	Reparación Sistema de transferencia	HYT	Unidad	1	2.000.000
13	13	Ajuste de la Frecuencia de la Estación Base	HYT	Unidad	1	280.000
14	14	Reposición de Radio HYTERA PD 786G, en caso de daño total	HYT	Unidad	1	3.000.000

El Proveedor se compromete a prestar el/los servicio/s para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del/los servicio/s y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus anexos correspondientes.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde **el Acta de Inicio** hasta **24 (veinticuatro) meses**.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Anexo B de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: **Banco Central del Paraguay, Departamento de Seguridad – Avda. Federación Rusa y Avda. Cabo 1° Feliciano Marecos**.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **el Departamento de Seguridad**.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos correspondientes, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

Silvia M. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G. Gerente de la Unidad Jurídica

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.-

No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día CUATRO del mes de NOVIEMBRE del año **2013**.-

Silvia Y. Jiménez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RICHARD ANDRES VAN HUMBEECK ROMEI
Apoderado
POR LA FIRMA SIETE OMEGA DE MONSERRAT MARTINEZ